

Grupo Provisional sobre Servicios Financieros

NOTA SOBRE LA REUNIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 1994

1. La primera reunión del Grupo Provisional sobre Servicios Financieros fue presidida por el Sr. Frank Swedlove del Canadá. En los debates se siguió el orden del día de la reunión que figuraba en el aerograma PC/AIR/30.
2. El Presidente comenzó recordando que los antecedentes del establecimiento del Grupo se encuentran en la Decisión Ministerial Relativa a los Servicios Financieros que estipulaba: primero, que al término de un plazo de seis meses a contar de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, cualquier Miembro tendría libertad para mejorar, modificar o retirar la totalidad o parte de sus compromisos sobre servicios financieros; y segundo, que durante ese período de seis meses no se aplicarían las exenciones del trato NMF que estuvieran condicionadas al nivel de compromisos contraídos por otros participantes; al final de ese período, los Miembros debían establecer su posición final en cuanto a exenciones del trato NMF.
3. La propia Decisión Ministerial convenida al final de la Ronda Uruguay no preveía el establecimiento de un grupo de negociación. En ésta, los servicios financieros quedaban en distinta situación que el transporte marítimo, las telecomunicaciones básicas y el movimiento de personas físicas, sectores en los que en sendas decisiones se pedía el establecimiento de grupos de negociación que debían informar periódicamente sobre la marcha de las negociaciones. En el caso de los servicios financieros, se asignaba una función de supervisión al Comité del Comercio de Servicios Financieros, al que se encargaba que siguiera de cerca los progresos de las negociaciones que se celebraran en virtud de la Decisión Ministerial y que informara al Consejo del Comercio de Servicios a más tardar cuatro meses después de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC.
4. No obstante, después de la reunión de Marrakech había quedado claro que muchos participantes estaban interesados en seguir de cerca y hacer más transparentes las negociaciones en el sector de los servicios financieros que o se estaban celebrando o se preveía celebrar. Como resultado de intercambios informales de puntos de vista sobre la creación de un foro para los debates multilaterales sobre los servicios financieros en el período anterior a la entrada en vigor del AGCS (esto es, para lo que quedaba de año), se convino en establecer el Grupo Provisional sobre Servicios Financieros. La Decisión al efecto fue formalizada en la reunión del Subcomité celebrada el 15 de julio, donde se fijó el mandato del Grupo, a saber: "Supervisar los progresos realizados en las negociaciones celebradas en virtud del párrafo 1 de la Decisión relativa a los Servicios Financieros hasta la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC y la creación del Comité del Comercio de Servicios Financieros."
5. A la espera de la prosecución de las negociaciones sobre servicios financieros, la posición era que los países Miembros disponían de un breve plazo para examinar y cerrar sus compromisos de acceso a los mercados y trato nacional en la esfera de los servicios financieros, después del cual tendrían libertad para mejorar, modificar o retirar estos compromisos. El Presidente señaló que en las listas ya existía un cuerpo de compromisos muy sustancial e importante, y que el objetivo del Grupo seguía siendo el de un acuerdo multilateral, basado en el trato NMF, que abarcara los servicios financieros. La retirada de compromisos en este sector crucial (que para tantos gobiernos era un elemento vital del Acuerdo

sobre Servicios) constituiría un resultado muy desafortunado de la Ronda Uruguay y un mal comienzo para la OMC. Correría el riesgo de relegar, tal vez por muchos años, la posibilidad de establecer en este sector un conjunto común de reglas comerciales que incorporara el compromiso, mutuamente acordado, de avanzar en el camino de la liberalización.

Peticiones de la condición de observador

6. El Presidente recordó que todos los signatarios del Acta Final eran participantes en las negociaciones y que había que tratar caso por caso las solicitudes de la condición de observador presentadas por otros gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. Sobre la base de las solicitudes que se habían recibido, se acordó conceder la condición de observador a Arabia Saudita, Ecuador, Panamá y el Taipei Chino, así como al Banco Mundial, el FMI y la UNCTAD.

Situación de las negociaciones

7. El Presidente señaló que este punto tenía por objeto que las delegaciones se informaran entre sí de los progresos que pudieran haber logrado en conversaciones bilaterales y que acogería con agrado que hubiera la mayor franqueza, dado el peso tan grande que la transparencia tenía en los asuntos del Grupo.

8. Una delegación anunció que no seguiría abogando por un sistema de dos niveles en la liberalización de los servicios financieros. A la vista de la oposición que había suscitado este método, había dejado de considerarse un punto de partida constructivo sobre el que avanzar y no se tenía intención de adoptarlo de nuevo. Sin embargo, esto no significaba que las ofertas de compromisos sobre servicios financieros se consideraran adecuadas; al contrario, era necesario mejorarlas. A tal fin se habían entablado negociaciones con varios países. Señalando que no esperaba que la liberalización de los mercados de servicios financieros pudiera producirse de la noche a la mañana, la delegación había dicho a los países interesados que estaba dispuesta a estudiar los arreglos temporales de liberalización escalonada que fueran necesarios para tener en cuenta las preocupaciones legítimas que los efectos de la liberalización del mercado pudieran suscitar a los proveedores de servicios financieros de esos países. Para poder asumir unos compromisos amplios de trato NMF en la esfera de los servicios financieros su delegación necesitaba obtener compromisos que garantizaran sustancialmente un pleno acceso al mercado y el trato nacional en un plazo de tiempo claramente establecido. Tales compromisos seguían siendo la meta deseada de las negociaciones. Con respecto a los seguros, la misma delegación indicó que su objetivo era obtener un conjunto bastante más ambicioso de compromisos por parte de países que destacaban en este mercado. Uno de los temas esenciales era el acceso a los mercados y la capacidad de las empresas extranjeras de controlar sus operaciones en los mercados extranjeros.

9. Otra delegación, hablando en nombre de un grupo de países, recalcó que la función del Grupo Provisional no era negociar, sino brindar un grado de transparencia que agilizara el discurrir de las negociaciones. Su delegación tenía la intención de visitar próximamente un cierto número de países con el fin de conseguir mejoras en las listas de compromisos en términos de ampliación de las actividades comprendidas, mayor flexibilidad para diferentes tipos de presencia comercial y mayor calidad de las consolidaciones. El objetivo general en un sentido amplio era el trato nacional, tanto en materia de derecho de establecimiento inicial y desempeño de las actividades basadas en el establecimiento, como en el campo del suministro transfronterizo de servicios. Instó a aquellos países que hubieran rebajado sus ofertas al final de la Ronda Uruguay a que recuperaran las mejores ofertas anteriormente presentadas a fin de establecer un punto de partida realista para continuar las negociaciones sobre servicios financieros.

10. Cierta número de participantes recalcó su interés por negociar un conjunto sustancialmente mejorado de compromisos que entraría en vigor sobre la base del trato NMF y expresó su intención

de participar activamente en los trabajos del Grupo. Para avanzar, era importante iniciar lo antes posible negociaciones bilaterales serias.

11. Varias delegaciones apoyaron la idea de la máxima transparencia en el campo de las negociaciones financieras: un modo de lograrlo era coordinar las reuniones del Grupo con las reuniones bilaterales que tenían lugar en Ginebra. Se señaló que, desde el punto de vista de la eficacia y del coste, sería preferible proseguir las reuniones bilaterales en Ginebra aprovechando las oportunidades que ofrecieran futuras reuniones multilaterales.

12. En respuesta a una solicitud al efecto, las dos delegaciones afectadas informaron a los participantes del resultado de sus negociaciones en el campo de los seguros, recogido en el documento titulado "Medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Japón con respecto a los seguros" que se distribuyó a continuación con la signatura S/IGFS/W/1. Se confirmó que las medidas convenidas entre las partes, entre las que cabe citar las relativas a la aprobación de productos y las primas, la transparencia y la protección en materia de procedimiento y la política de competencia, se aplicarían sobre la base del trato NMF. El entendimiento abordaba varios aspectos de los seguros que iban más allá del alcance de los compromisos de la Ronda Uruguay, pues trataba de cuestiones relacionadas con la desreglamentación en algunos ámbitos críticos y de requisitos de transparencia que iban más lejos que los contenidos en la obligación de publicación recogida en el artículo III del AGCS.

Consideración de los eventuales trabajos técnicos que puedan ser necesarios para apoyar las negociaciones

13. Se solicitó, y posteriormente se acordó, que la Secretaría distribuyera una recopilación de las ofertas en materia de servicios financieros. Habida cuenta de que algunos países habían tomado medidas de liberalización desde que en diciembre último se concluyeran las negociaciones, se sugirió que, en pro de la transparencia, sería útil que aquellas delegaciones que estuvieran dispuestas a hacerlo informaran al Grupo Provisional, a través de la Secretaría, de tales medidas de liberalización. También se sugirió que en el orden del día de la próxima reunión del Grupo podría incluirse un punto sobre novedades en el sector de los servicios financieros que recogiera el tipo de medidas de liberalización que se acaban de mencionar. Estaba claro que tal punto tendría por objeto intercambiar información y no servir de plataforma multilateral donde criticar tales medidas o tratar de negociar cambios en las medidas descritas.

Organización de los trabajos futuros

14. Varios participantes convinieron en que sería útil establecer contactos y mantener negociaciones bilaterales en Ginebra antes de la próxima reunión del Grupo Provisional, teniendo presente que era necesario contar con un número suficiente de gobiernos representados por personas capacitadas para tomar las decisiones que justificaran tal ejercicio. Era necesario conocer con bastante anticipación cuántas delegaciones se proponían participar en tal ronda bilateral con el fin de hacer los preparativos necesarios en las capitales. Recibió un apoyo considerable la idea de fijar una fecha temprana para celebrar conversaciones bilaterales en Ginebra que permitieran a las capitales empezar a estudiar qué ofertas podrían estar en condiciones de hacer y qué peticiones formularían a otros participantes. Después de las negociaciones, sería útil que el Grupo Provisional celebrara otra reunión para aumentar la transparencia de las conversaciones bilaterales.

15. Se sugirió que aquellos países que desearan celebrar conversaciones bilaterales con otros países les informaran lo antes posible de su interés en hacerlo con el fin de saber hasta qué punto había interés por tales contactos bilaterales y calibrar la necesidad de traer a Ginebra expertos de las capitales. En conclusión, el Presidente propuso celebrar la próxima reunión del Grupo el jueves 1º de diciembre, después de las reuniones bilaterales que debían tener lugar a principios de esa semana y que habían de concertar las partes interesadas y celebrarse entre ellas. Así se hizo, con la supeditación a una reserva de espera que formuló una delegación y que más tarde fue levantada. Por consiguiente, estas disposiciones quedaron confirmadas.